

000221  
24

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
000153  
**CHALLHUAHUACHO**

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

COTABAMBAS - APURIMAC

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 301- 2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 07 de Mayo del 2018.

Visto:

El Informe N° 0749-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 03 de Mayo del 2018, remitido por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación y conformidad del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA AV. CHALCOBAMBA KM 1+002.5 HASTA KM 1+060, HASTA KM 1+659 Y CALLES ALTERNAS AL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAHUACHO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y,

Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

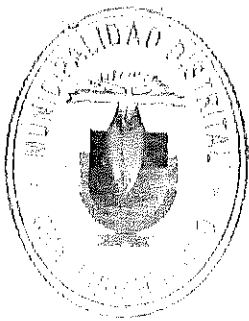
Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

2018009073

*Unidos Podemos 700*



000152 000226  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CHALLHUAHUACHO**

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

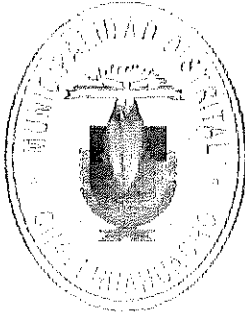
Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación y conformidad del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA AV. CHALCOBAMBA KM 1+002.5 HASTA KM 1+060, HASTA KM 1+659 Y CALLES ALTERNAS AL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; Informe N° 022-2018-SSHE/SGOIDUR/MDCH/A, de fecha 23 de Abril del 2018, el Ing. Senji Saúl Huarhua Enciso, residente de Obra remite expediente Técnico para su evaluación; Informe N° 082-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 27 de Abril del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad técnica del expediente al cumplir con los requisitos mínimos exigidos y proseguir con su trámite del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA AV. CHALCOBAMBA KM 1+002.5 HASTA KM 1+060, HASTA KM 1+659 Y CALLES ALTERNAS AL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", Informe N° 0299-2018-OSLO/MDCH/JARM de fecha 02 de Mayo del 2018, el Ing. Jorge Arturo Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, remite expediente de aprobación y conformidad del proyecto y mediante Informe N° 140-2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 07 de Mayo del 2018, la Jefa de Planificación y Presupuesto, Econ. Yasminy Flores Ugarte informa la disponibilidad presupuestal para el proyecto

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA AV. CHALCOBAMBA KM 1+002.5 HASTA KM 1+060, HASTA KM 1+659 Y CALLES ALTERNAS AL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAHUACHO-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 174.475.26 Soles (Ciento setenta y cuatro Mil, cuatrocientos setenta y cinco con 26/100 soles), en mérito al Informe N° 140-2018-OPP/MDCH/YFU, ejecutada por

*Unidos Podemos Inc*



000151 000225 239  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CHALLHUAHUACHO**

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

COTABAMBA - APURIMAC

la modalidad Directa, por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 143,896.13
GASTOS GENERALES	S/. 21,052.97
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 7,266.44
GASTOS DE ELABORACIÓN EXP. TÉCNICO	S/. 0.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 2,259.72
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 174,475.26

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

WTPSC/AJ/MDCH.  
PLAN.PRES.  
SUB.GER.INFRA.  
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC

Econ. María Martínez Calderón  
GERENTE MUNICIPAL

*Unidos Podemos 700*